

PROCESO DE INVITACION PÚBLICA 002

INFORME FINAL DE EVALUACION

Teniendo en cuenta que el Oferente No. 2 Tempoefficaz SAS, presentó dentro del término otorgado observaciones al Informe de Evaluación, la entidad procede a dar respuesta a las mismas:

Observación 1: Dice el observante que *“de acuerdo con lo señalado en el informe de evaluación, se hace referencia a una supuesta omisión por parte de este proponente al no incluir el cargo “Abogado Junior” en la propuesta económica. No obstante, es preciso destacar que este ítem no se encontraba incorporado en el Formato Anexo 2 (formato de presentación económica), el cual fue el instrumento oficialmente dispuesto por la entidad para la estructuración y presentación de las ofertas”*

Respuesta

Parte el observante de dos supuestos equivocados: 1. Que la no inclusión del abogado junior afectó su propuesta y ocasionó la decisión del Comité; 2. Que ninguno de los oferentes lo incorporó.

En tal sentido se aclara, que el comité evaluador mencionó la omisión del ítem, precisamente porque el Oferente 1 UNIITY al presentar su oferta económica, lo incluyó dado que evidenció el error el día sábado y envió correo solicitando la aclaración.

Entiende la entidad que este error es una carga que debe asumir por la falta de claridad del formato y por ello no fue esta la causa de rechazo de la oferta; la mención sobre la omisión de este ítem la realiza el Comité para evidenciar que la oferta más económica, en el supuesto que se evaluarán las propuestas, es la del proponente 1, por la siguiente razón: El valor ofertado es \$803.807.516 pero al restar el ítem 19 para comparar las dos ofertas en condiciones de igualdad, el valor a considerar sería: \$800.065.449, por lo que el comparativo sería:

Oferta Uniity SAS	\$800.065.449
Oferta Tempoefficaz SAS	\$801.932.376

Ahora, aunque se reitera que el Comité Evaluador no basó su decisión en la omisión de este ítem, es importante dejar establecido que la carga de revisar todos los documentos del proceso y estructurar la oferta con base en el Anexo Técnico correspondía al propio oferente, como claramente quedó establecido en los términos de la Invitación, en punto 2 RECOMENDACIONES:

- *Antes de preparar la propuesta lea cuidadosamente las condiciones de contratación esto le evitará errores u omisiones que impidan tener en cuenta su propuesta.*

...

- *Los proponentes tienen la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le surjan de estas condiciones de contratación.*
- *En aplicación de los principios de lealtad, economía procesal y buena fe, los proponentes deben advertir al Parque de los errores e inconsistencias que observen en este documento.*

Por lo que si bien es cierto que el error en el Formato es de la entidad, también lo es que el Oferente faltó al deber de revisar cuidadosamente todos los documentos para la elaboración de la Oferta; no obstante lo cual se reitera que no fue el ítem 19 el que generó el rechazo de la oferta, por lo que en la decisión final del Comité, esta observación del oferente no tiene incidencia alguna.

Observación 2: En términos del observante: *“La evaluación también señala como observación la ausencia de discriminación detallada del valor correspondiente a exámenes médicos ocupacionales y demás recargos”.*

Respuesta

Parte también el observante de un supuesto equivocado, en tanto el rechazo de la oferta no se generó por la falta de discriminación del ítem “exámenes médicos, recargos y otros” pues la apreciación del oferente es correcta, en cuanto éste no podía modificarse y debía ofertarse por \$9.000.000.

La causa real y única que motiva el rechazo es que a los oferentes se les pedía establecer el valor unitario de cada examen médico, pues la no pactación de este precio unitario afectaría la ejecución del contrato, pues si bien se apropia un rubro global, entre otros, para este concepto, se requiere conocer el costo a pagar por parte de la entidad.

Y sobre este punto, hubo absoluta claridad tanto en los términos de la invitación como en el informe de evaluación:

En efecto, dice el párrafo 2 del numeral 3 del anexo técnico:

*“Sobre el costo de este personal, la entidad presupuestó un valor de \$4.300.000 para dotación a razón de \$100.000 por empleado con derecho y un rubro de \$9.000.000, para el pago de exámenes ocupacionales, de ingreso, retiro, pago de horas extras y dominicales previamente autorizadas y cualquier otro costo que legalmente deba asumir, el que se pagará por reembolso, según facturación del periodo en que se justifique. **Para el efecto en la oferta deberá discriminarse valor a cobrar por exámenes**”.* (negrilla fuera de texto).

Lo que se reafirma en Anexo 2 Formato propuesta económica en el que se dejó establecido, luego del cuadro de personal:

ANEXO 2
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	UNID.	PRECIO	TOTAL PROYECTADO	OTRO
1. Honorarios	h	\$ 2.000.000		
2. Materiales	m	\$ 1.000.000		
3. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
4. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
5. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
6. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
7. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
8. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
9. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
10. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
11. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
12. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
13. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
14. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
15. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
16. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
17. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
18. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
19. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
20. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
21. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
22. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
23. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
24. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
25. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
26. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
27. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
28. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
29. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
30. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
31. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
32. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
33. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
34. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
35. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
36. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
37. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
38. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
39. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
40. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
41. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
42. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
43. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
44. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
45. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
46. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
47. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
48. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
49. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
50. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
51. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
52. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
53. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
54. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
55. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
56. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
57. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
58. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
59. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
60. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
61. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
62. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
63. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
64. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
65. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
66. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
67. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
68. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
69. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
70. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
71. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
72. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
73. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
74. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
75. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
76. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
77. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
78. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
79. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
80. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
81. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
82. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
83. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
84. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
85. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
86. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
87. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
88. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
89. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
90. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
91. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
92. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
93. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
94. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
95. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
96. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
97. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
98. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
99. Honorarios	h	\$ 1.000.000		
100. Honorarios	h	\$ 1.000.000		

Costos Exámenes \$

NOTA: Tener en cuenta que el valor unitario debe incluir todos los impuestos y descuentos que se les aplican por lo que corresponden al facturado y sobre el se aplican retenciones y demás.

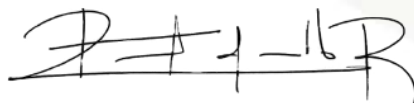
(negrilla fuera de texto).

Esto quiere decir que si como bien lo alega el observante el Formato Anexo 2 tiene fuerza vinculante, él lo modificó al suprimir la expresión “Costo exámenes \$ ”, lo que le impidió cotizar el valor unitario a cobrar, lo que afectaría la ejecución del contrato al no pactarse previamente un precio por un servicio a cobrar; esta y no otra es la razón que motiva el rechazo de la oferta del observante, decisión que se mantiene y ratifica.

CONCLUSION

El informe del Comité Evaluador se mantiene en los términos en que fue rendido y se acogerá la recomendación de suscribir el contrato con el proponente 1 UNITY SAS.

Atentamente,


RAUL MURILLO BETANCUR
 Gerente

Proyectó:  Lilia Monsalve M.
 Directora Jurídica